

	<b>CLAUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-02
		<b>Versión:</b> 10
		Página 1 de 3

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No. 202300040**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	N/A
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	N/A
<b>ACUERDO MARCO No:</b>	202300040
<b>CONTRATISTA:</b>	SPECTRA INGENIERÍA SAS
<b>NIT:</b>	805.027.282-8
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	“Formalizar el contrato marco con SPECTRA INGENIERIA S.A.S en su calidad de aliado proveedor, para LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”.
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	El acuerdo Marco de Aliado Proveedor tendrá una vigencia de doce (12) meses, conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Acuerdo 090 de 2019, Contando a partir de la fecha de suscripción del acta (1 de marzo de 2023) por parte del supervisor del acuerdo Marco Y el Aliado Proveedor.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Cuantía Indeterminada
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Ampliar plazo de ejecución hasta el 1 de mayo del 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	Ampliar plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 3:</b>	Ampliar plazo de ejecución hasta el 31 de agosto del 2024
<b>VALOR FINAL:</b>	Cuantía Indeterminada
<b>PLAZO FINAL:</b>	Hasta el 31 de agosto de 2024.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 al contrato No 202300040, cuyo objeto es *“Formalizar el contrato marco con SPECTRA INGENIERIA S.A.S en su calidad de aliado proveedor, para LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”*, por la cual se amplía su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto del 2024, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A.** El 17 de febrero de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y SPECTRA INGENIERIA S.A.S.**, se suscribió el contrato marco No 202300040 cuyo objeto es *“Formalizar el contrato marco con SPECTRA INGENIERIA S.A.S en su calidad de aliado proveedor, para LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA*



	<b>CLAUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-02
		<b>Versión:</b> 10
		Página 2 de 3

LA SEGURIDAD UY SOLUCIONES URBANAS- ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”, por valor indeterminado y con plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del contrato marco y el aliado proveedor.

**B.** El 01 de marzo de 2023, se reunieron **MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.228.223, Subgerente de Servicios de la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU**, en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, conforme a la función establecida en el acuerdo 078 de 2017 y **MAURICIO ALBERTO ZULUAGA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.501.195, actuando en nombre y representación legal de la sociedad **SPECTRA INGENIERIA S.A.S.**, con NIT 805.027.282-8 en calidad de aliado proveedor, suscribieron el acta de inicio del contrato 202300040

**C.** El 29 de febrero de 2024, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, y **SPECTRA INGENIERIA S.A.S.**, suscribieron la cláusula adicional No. 1 al contrato 202300040 mediante la cual se amplió el plazo de ejecución de este hasta el 1 de mayo de 2024.

**D.** El 30 de abril de 2024, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU**, y **SPECTRA INGENIERIA S.A.S.**, suscribieron la cláusula adicional No. 2 al contrato 202300040 mediante la cual se amplió el plazo de ejecución de este hasta el 30 de junio de 2024

**E.** Entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y SPECTRA INGENIERIA S.A.S., en marco de ejecución del contrato marco se suscribieron los contratos que se detallan a continuación:

ALIADO	VALOR CONTRATO
202300247	\$ 2.181.914.614
202300248	\$ 887.023.467
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.068.938.081</b>

**F.** El contrato No. 202300040, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y SPECTRA INGENIERIA S.A.S., se encuentra vigente.

**G.** La supervisión del contrato No. 202300040 realizó evaluación de aliado proveedor teniendo en cuenta el artículo 29 del Reglamento de Contratación y lo estipulado en el contrato marco para determinar el estado de los procesos que hacen parte de la calidad del servicio el cual nos arrojó



	<b>CLAUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-02
		<b>Versión:</b> 10
		Página 3 de 3

un 100% lo que permite verificar que es posible ampliar el Acuerdo Marco hasta el 31 de agosto de 2024. Es importante resaltar que si bien estamos frente a un contrato marco que no se exigen pólizas las mismas si son requeridas frente a cada uno de los contratos que se derivan.

- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 24 de junio de 2024, mediante escrito radicado No. 20240003539, la Supervisión del Acuerdo Marco No. **202300040**, presentó la justificación y recomendación para **ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto del 2024**.
- I. En Comité de Gerencia con funciones de Contratación celebrado el 26 de junio de 2024, se aprobó la ampliación del plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto del 2024, lo cual quedó plasmado en el acta 9 del Comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se amplía el Acuerdo Marco 202300040 hasta el treinta y uno (31) de agosto del 2024.

**SEGUNDO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**TERCERO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

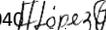
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintisiete (27) de junio de 2024.

  
**CAMILO ZAPATA WILLS**  
Gerente ESU

  
**GUILLERMO ANDRÉS GONZALEZ**  
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario general 

Aprobó: Angélica María López – Subgerente de Servicios/Supervisor del contrato No. 202300040 

Revisó: Juan Camilo Aguilar - Profesional Universitario/Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Carlos Valencia Osorio - Contratista - Subgerencia Administrativa y financiera 

Proyectó: Libardo Andrés García - Profesional Universitario – Unidad estratégica de tecnología 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.